

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria, se recibieron dos (02) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|-----|---|---|
| 1 | UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 Representante CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA CC. No. 92.276.057 | Integrante No. 1. PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. NIT. 806.003.450-9 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal CARLOS ALFONSO GUERRERO CC. No. 92.276.057 Integrante No. 2. COMPÁNIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S NIT. 806.006.970-0 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal MALENA ECHEVERRI HERRERA CC. No. 45.507.530 |
| 2 | UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022 Representante CHRISTOPHER LUIS CHISHOLM WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440 DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREREDO CC. No. 80.819.307 | Integrante No. 1. SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONTRUCCIONES S.A.S. NIT: 800.043.769-1 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440 Integrante No. 2. LYDCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.233.698-5 Porcentaje de Participación: 40% |

para que, en el término establecido de traslado del presente informe, la UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 se pronuncie sobre cada aspecto contenido en el oficio, el cual se publica junto con el presente documento.

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/u observaciones que estimen pertinentes al presente informe y, la UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 frente a la observación, únicamente a través del correo electrónico cormagdalena@findeter.gov.co, del 08 al 09 de marzo de 2022, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”

PROPONENTE No. 1
UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

Representante
CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA
CC. No. 92.276.057

Conformado por

Integrante No. 1.
PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.
NIT. 806.003.450-9
Porcentaje de Participación: 60%
Representante Legal
Carlos Alfonso Guerrero
CC. No. 92.276.057

Integrante No. 2.
COMPÁNIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S
NIT. 806.006.970-0
Porcentaje de Participación: 40%
Representante Legal
Malena Echeverri Herrera
CC. No. 45.507.530

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE – PARTE 1 | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2022, suscrita por CARLOS ALFONSO GUERRERO |

| | | | | |
|---|-----------------|---|----------------------|---|
| | | | | <p>ACOSTA identificado con la CC. No. 92.276.057 en calidad de representante del proponente plural.</p> <p>A pesar de no referir el número de la convocatoria, se puede establecer de manera inequívoca que la carta de presentación de la oferta se dirige al proceso ya que el objeto consignado corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Verificada la propuesta en su integralidad y el documento de conformación consorcial, es claro que quien presenta la propuesta es la UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 representada por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, quien suscribe la carta de presentación de la oferta y quien esta designado como representante de la unión temporal.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>Integrante 1 11 a 19</p> <p>Integrante 2 20 a 29 - 35 a 36</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. Fecha de expedición: 01 de febrero de 2022. Domicilio: Cartagena – Bolívar (Colombia) Término de Constitución: Escritura pública No. 3104 de fecha 10 de septiembre de 1996, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 1996. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (Dragados en general) Facultades RL: Carlos Alfonso Guerrero, CC. 92.276.057 Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Milena Cecilia Cárdenas Tovar CC. 45.647.720</p> <p>Integrante 2: COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER S.A.S Fecha de expedición: 01 de febrero de 2022. Domicilio: Cartagena – Bolívar (Colombia).</p> |

| | | | | |
|--|------------------------|---------|---------------|--|
| | | | | <p>Término de Constitución: Escritura Pública No. 2237 de fecha 6 de septiembre de 1999 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 1999.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (La ejecución de todo tipo de obra de dragados.</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante Legal: Malena Echeverri Herrera. CC. 45.507.530</p> <p>Se establece en cámara de comercio limitación para contratar por cuantía hasta 100 smmlv, caso en el cual, de acuerdo a lo inscrito, se requiere autorización de la junta Directiva.</p> <p>El proponente aporta Acta No. 169 de Junta Directiva Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2022, a través de la cual <i>“Se le faculta para que en nombre de la empresa MAR&TER SAS a presentar la propuesta, contratar y obligarse a nombre de la sociedad en el evento de ser seleccionada, suscribir el contrato que se derive del mencionado proceso de selección en el caso de resultar favorecidos con la adjudicación, comprometer a la sociedad quien no tendrá restricciones a la firma del contrato por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, dentro del proceso licitatorio y del contrato que se desprenda del mismo.. (...).”</i>, lo anterior para los efectos de la presente convocatoria.</p> <p>Revisor Fiscal: Fanny Elvira Botía Díaz. CC. 51.691.225</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 31 a 34 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2022.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa como representante del proponente a Carlos Alfonso Guerrero Acosta, identificado con cédula de</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|-------------------|--|
| | | | | <p>ciudadanía No. 92.276.057, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente.</p> <p>Domicilio: Barranquilla.</p> <p>Tipo: Unión Temporal.</p> <p>Responsabilidad: Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación cuya responsabilidad para los integrantes de la UNION TEMPORAL es limitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y un año más.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 7 y 37 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de identificación del representante legal del integrante del proponente plural.</p> |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | <p>Representante del Consorcio 40 Integrante 1 40 – Consultado Integrante 2 44 - Consultado</p> | CONSULTADO | Aportados del 17 y 22 de febrero de 2022 sin reportes de Antecedentes Fiscales |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | <p>Representante del Consorcio 39 Integrante 1 39 - Consultado Integrante 2 43- Consultado</p> | CONSULTADO | Aportados del 17 y 22 de febrero de 2022 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios |

| | | | | |
|---|-----------------|--|-------------------------|--|
| <p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p> | <p>2.1.1.7.</p> | <p>Representante del Consorcio 41 Integrante 1 41 Integrante 2 45</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aportados del 17 y 22 de febrero de 2022</p> <p>sin reportes de Antecedentes judiciales</p> |
| <p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>2.1.1.7.</p> | <p>Representante del Consorcio 42 Integrante 1 42 Integrante 2 46</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aportados del 17 y 22 de febrero de 2022</p> <p>No tienen medidas correctivas pendientes</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 28 de febrero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$12.065.659.121,00)</p> <p>10%: \$ 1.206.565.912,10</p> | <p>2.1.1.8.</p> | <p>48 a 52</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 75-45-101046949 Tomador: UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se enuncian de manera correcta. Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$1.206.565.912,10 Vigencia de los amparos: Desde el 28/02/2022 hasta el 27/06/2026. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Soporte de pago: Recibo de pago No. 750272605 expedido por la aseguradora.</p> <p>NO CUMPLE</p> |

| | | | | |
|---|-----------------------|--|------------------|--|
| | | | | <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>La póliza de seriedad de la oferta NO CUMPLE con el requisito de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su propuesta, aportando anexo modificatorio a la póliza de seriedad aportada con la propuesta, en donde se ajuste la vigencia de la garantía como mínimo en la totalidad de los 4 meses requeridos en los términos de referencia, esto es mínimo hasta el 28 de junio de 2022.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: (...)</i></p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p><i>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas para la subsanación establecidas en los Términos de referencia.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 53 a 59 | CUMPLE | Aportan RUT. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 61 – 63 a 64 Integrante 2 | NO CUMPLE | Integrante 1. Aporta certificación de fecha 18 de febrero de 2022, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por revisor fiscal y |

| | | | |
|--|--|--------------|---|
| | | 62 – 65 a 66 | <p>declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. Declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Además, se adjunta copia de la Tarjeta Profesional No. 131725-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 22 de febrero de 2022 con vigencia de 3 meses. No aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación, bajo la gravedad de juramento, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) suscrita por el revisor fiscal y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses. Además, se adjunta copia de la Tarjeta profesional No. 22920-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 23 de febrero de 2022 con vigencia de 3 meses. No aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe aportar la cédula de ciudadanía de los revisores fiscales que acreditan el requisito, conforme lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i></p> <p>(...)</p> |
|--|--|--------------|---|

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|---|
| | | | | <i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico. | 2.1.1.11. | 8 y 9 | CUMPLE | El representante del Consorcio ostenta la calidad de Ingeniero Mecánico, lo cual consta en la tarjeta profesional que aporta, junto con el certificado de antecedentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, de fecha 11 de enero de 2022, con vigencia de 6 meses. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1 68 a 125 Integrante 2 126 a 143 | VERIFICADO | Se aporta RUP de fecha 22 de febrero de 2022. No reporta multas ni sanciones. Se aporta RUP de fecha 22 de febrero de 2022. No reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogotá: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”

| <p>PROPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022 Representante CHRISTOPHER LUIS CHISHOLM WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440 DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREREDO CC. No. 80.819.307</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONTRUCCIONES S.A.S. NIT: 800.043.769-1 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal Christopher Williams Moreno CC. No. 8.712.440</p> <p>Integrante No. 2. LYDCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.233.698-5 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal Lina Jisela Murcia Cuellar CC. No. 53063801</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 3 A 5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por CHRISTOPHER WILLIAMS |

| | | | | |
|--|------------------------|--|---------------|---|
| | | | | identificado con la C.C. No 8.712.440 DE BARRANQUILLA, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 11 A 17 Integrante 2 18 a 26 | CUMPLE | <p>Integrante 1: SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 18 de febrero de 2022. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Escritura Pública del 01/06/1988, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/06/1988. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: D&A ASESORES EMPRESARIALES S.A.S. NI 802009050 Revisor Fiscal principal: Alonso Gonzalez Carolina CC 1143239739</p> <p>Integrante 2: LYDCO INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 02 de febrero de 2022. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: DOCUMENTO PRIVADO DEL 4 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2008. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades y Limitaciones del Representante Legal: La cámara comercio no contempla limitaciones ni restricciones para el representante legal para contratación. Revisor Fiscal: URICOECHEA CASTRO JORGE HERNANDO. CC. 19.423.783</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 28 a 30 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 24 de febrero de 2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente a Christopher Williams Moreno, identificado con cédula de</p> |

| | | | | |
|--|----------|---------|-------------------|--|
| | | | | <p>ciudadanía No. 8.712.440, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Unión Temporal. Se identifican las actividades. Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Plazo estimado de duración del contrato y un año más.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 32 a 33 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural. Integrante 2: Aporta documento de identificación del representante legal del integrante del proponente plural.</p> |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 36 a 39 | CONSULTADO | Aportados del 22 de febrero de 2022 sin reportes de Antecedentes Fiscales |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 41 a 44 | CONSULTADO | Aportados del 22 de febrero de 2022 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 46 y 49 | CUMPLE | Aportados del 22 y 24 de febrero de 2022 sin reportes de Antecedentes judiciales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 47 y 48 | CUMPLE | Aportados del 22 y 24 de febrero de 2022 No tienen medidas correctivas pendientes |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 28 de febrero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$12.065.659.121,00)</p> <p>10%: \$ 1.206.565.912,10</p> | 2.1.1.8. | 50 a 58 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 65-45-101073980 Tomador: UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se enuncian de manera correcta.</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Cubrimiento de eventos: NO Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. NO CUMPLE.</p> <p>Valor asegurado: \$1.206.565.912,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 28/02/2022 hasta el 28/06/2026.</p> <p>Soporte de pago: Recibo de pago No. 10000036562181 expedido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>En la póliza de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, no se evidencia la inclusión de manera expresa de los 4 eventos de cubrimiento conforme lo establecen los términos de referencia así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|-----------------------|---|---------------|--|
| | | | | <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 60 a 70 | CUMPLE | Aportan RUT. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | <p>Integrante 1 72 a 75</p> <p>Integrante 2 76 a 79</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 22 de febrero de 2022, del pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO se encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 131725-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 13 de enero de 2022 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 28 de febrero de 2022, acreditando el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y</p> |

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|---|
| | | | | <p>riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Además, se adjunta copia de la Tarjeta profesional No. 22920-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 2 de febrero de 2022 con vigencia de 3 meses.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 81 a 83 | CUMPLE | Abona la oferta Sindy Vanessa Hernandez Paternina, identificada con CC. 1.102.850.588, quien acredita ser Ingeniera Civil. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 12 de enero de 2022. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1 68 a 125 Integrante 2 126 a 143 | VERIFICADO | Se aporta RUP de fecha 18 de febrero de 2022. Se consulta RUES el 02 de marzo de 2022. No reporta multas ni sanciones. Se aporta RUP de fecha 18 de febrero de 2022. Se consulta RUES el 02 de marzo de 2022. No reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogotá: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 2/03/2022 | PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 | \$ 12.065.659.121 | BARRANCABERMEJA - SANTANDER Y PINILLOS - BOLÍVAR | 1 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 | | | Unión Temporal | |
| Integrante 1: | | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. | | 806.003.450-9 | 60% | Nacional |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES | | 806.006.970-0 | 40% | Nacional |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | | | |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|--|---|---|--|
| | PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. | COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 23-feb-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 2.414.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 60% | 40% | | | |

| | PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. | COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---|--|---|---|---|--|----------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.413.131.824,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Confirmación el 02/03/2022 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 2.414.000.000 | \$ 2.413.131.824 | CUMPLE |

CUMPLE

| Origen Proponente |
|-------------------|
| - |
| Nacional |
| Extranjero |

| Tipo Proponente |
|-----------------|
| - |
| P. Natural |
| P. Jurídica |
| Unión Temporal |
| Consortio |

| EVALUACIÓN |
|------------|
| N/A |
| CUMPLE |
| NO CUMPLE |

SI
NO
PENDIENTE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--------------------|---|-------------------|--|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 2/03/2022 | PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 | \$ 12.065.659.121 | BARRANCABERMEJA - SANTANDER Y PINILLOS - BOLÍVAR | 2 |
| Nombre Proponente: | UT LA MAGDALENA 2022 | Nit: | Tipo Proponente: | |
| | | | Unión Temporal | |
| Integrante 1: | SERVICIOS DE DRAGADOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| | | 800.043.769-1 | 60% | Nacional |
| Integrante 2: | LYDCO INGENIERÍA S.A.S | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| | | 900.233.698-5 | 40% | Nacional |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | | | |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|------------------------|---|---|--|
| | SERVICIOS DE DRAGADOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S | LYDCO INGENIERÍA S.A.S | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 0 | | | | |
| Expedida por: | | | | | |
| Part. (%) | 60% | 40% | | | |

| | SERVICIOS DE DRAGADOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S | LYDCO INGENIERÍA S.A.S | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---|------------------------|---|---|---|--|---|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | NO CUMPLE | | | | | | En la propuesta presentada el proponente no adjunta certificación de cupo de crédito razón por la cual esta es rechazada de acuerdo a lo establecido en la causal de rechazo No. 1.37.18 términos de referencia "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | NO CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | NO CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | NO CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | NO CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.413.131.824,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | NO CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | NO CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | NO | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|-------|------------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 0 | \$ 2.413.131.824 | NO CUMPLE |

RECHAZADO

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|--|---|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 | | | | |
| Objeto: | "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 2/03/2022 | | | | |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL | | | | |
| No de Proponente: | 1 | | | | |
| Proponente: | UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 | | | | |
| Representante Legal: | CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA C.C: 92.276.057 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) | |
| 1 | PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. | 806003450-9 | 60,00% | SI | |
| 2 | COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES S.A.S. - MAR&TER S.A.S. | 806006970-0 | 40,00% | NO | |
| Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en: | | | | | |
| DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS. | | | | | |
| Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV. | 0-0253-2017 | 17637,78 | SI |
| | | | 0-0057-2009 | 4543,49 | |
| | | | MA-0006986 | 71382,56 | |
| | | | TOTAL | 93563.84 | |
| | b. | La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3) . | 0-0253-2017 | 731109,65 | SI |
| | | | 0-0057-2009 | 163967,00 | |
| | | | MA-0006986 | 3756594,91 | |
| | | | TOTAL | 4651671,56 | |
| | c. | Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES . | MA-0006986 | 3756594,91 | SI |
| TOTAL | | | 3756594,91 | | |
| NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por1: | | | | | |
| Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación. | | | | | |
| Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica. | | | | | |
| Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga: | | | | | |
| • Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan. | | | | | |
| NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ | 12.065.659.121,00 | Pesos | |
| | | | 18.098,49 | SMMLV | |
| Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total) | | | 151.487,00 | m3 | |
| Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial) | | | 106.041,00 | m3 | |

| | | | | |
|---|---|---------|---|--|
| Contrato 1: No | <u>0-0253-2017</u> | | | |
| Objeto: | MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) - PINILLOS (BOLIVAR). | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 16/04/2018 | | a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV | <u>17637,78</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 13.779.375.457,00 | | b. (Volumen de dragado) m3 | 731.109,65 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 17637,78 | | c. (Volumen de dragado fluvial) m3 | 731.109,65 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 17637,78 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 149-150: ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO DEFINITIVO, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial por 731.109,65 m3.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p> | | | |
| Contrato 2: No | <u>0-0057-2009</u> | | | |
| Objeto: | DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA) - CALAMAR (BOLIVAR). | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 13/12/2010 | | a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV | <u>4543,49</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.679.795.753,00 | | b. (Volumen de dragado) m3 | 163.967,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 9086,98 | | c. (Volumen de dragado fluvial) m3 | 163.967,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 4543,49 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. 50%</u> CONSTRUMARCA LTDA. 50% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 152-158: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO RIOMAG GALÁN 2010 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial, por 163.967,00 m3 (327.934,00 m3 x 50% = 163.967,00 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p> | | | |
| Contrato 3: No | <u>MA-0006986</u> | | | |
| Objeto: | OBRAS DE DRAGADO PARA GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN CONTINUA Y CONFIABLE DEL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CALAMAR. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 10/06/2015 | | a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV | <u>71382,56</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 51.105.950.348 | | b. (Volumen de dragado) m3 | 3.756.594,91 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 79313,96 | | c. (Volumen de dragado fluvial) m3 | 3.756.594,91 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 71382,56 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 90,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. 90%</u> HERRERA Y DURAN LTDA 10% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 160-166: CERTIFICACIÓN, documento emitido por ECOPETROL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PHD INGENIERIA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico (con draga hidráulica de corte), por 3.756.594,91 m3 (4.173.994,34 m3 x 90% = 3.756.594,91 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p> | | | |

| | |
|----------------------|---|
| Observación general: | <p>Con la documentación aportada por el proponente cumples con el componente I de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, sin embargo no cumple con el componente II ACREDITACIÓN DE EQUIPOS DE DRAGADO HIDRÁULICO, por lo cual el proponente deberá aportar la documentación completa para la acreditación del Formato 5 DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, y al equipo mínimo requerido en la Tabla 2 del Anexo Técnico, así:</p> <p><i>a. En el caso de ser propietario de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección, diligenciar el Formato 5 – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS <u>por cada equipo de dragado a ofertar en la convocatoria, en el que se incluya las curvas de producción del fabricante de cada una de las bombas instaladas para dragado en los equipos, igualmente se deberá certificar la propiedad de los equipos mediante la matrícula de la embarcación</u> (En negrilla y subrayado fuera de texto).</i></p> <p><i>b. En caso de no ser propietario de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección, diligenciar el Formato 5 – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, <u>por cada equipo de dragado a ofertar en la convocatoria, en el que se incluya las curvas de producción del fabricante de cada una de las bombas instaladas para dragado en los equipos, igualmente se deberá aportar el contrato de arrendamiento o leasing de los equipos a disponer para el ejecución del contrato o el acuerdo o convenio comercial con el propietario de los equipos para la suscripción del contrato de arrendamiento o de leasing de los mismos</u>, en el evento de resultar adjudicatario de la convocatoria (En negrilla y subrayado fuera de texto).</i></p> <p><i>En todo caso, los contratos o acuerdos o convenios deben ser suscritos antes de la fecha de cierre del proceso de selección y los documentos que los acrediten deberán indicar el número y objeto de la convocatoria.</i></p> <p><i>NOTA: <u>El Formato de DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS se deberá diligenciar en su totalidad indicando los datos que allí se solicitan con las características por cada uno de los equipos ofertados. Deberá diligenciarse para los equipos de apoyo y equipos principales de dragado</u> (En negrilla y subrayado fuera de texto).</i></p> <p>Por lo anterior el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p> |
|----------------------|---|

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|--|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 | | | | |
| Objeto: | "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022" | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 2/03/2022 | | | | |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL | | | | |
| No de Proponente: | 2 | | | | |
| Proponente: | UNIÓN TEMPORAL LA MAGDALENA 2022 | | | | |
| Representante Legal: | CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO C.C: | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | SERVICIOS DE DRAGADOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S | 800.043.769-1 | 60,00% | SI | |
| 2 | LYDCO INGENIERÍA S.A.S | 900.233.698-5 | 40,00% | NO | |
| Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en: | | | | | |
| DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS. | | | | | |
| Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV. | 76 DE 2009 | 0,00 | SI |
| | | | 052 - 2011 | 17545,55 | |
| | | | 1093 DE 2015 | 34270,15 | |
| | | | TOTAL | 51815,70 | |
| | b. | La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3) . | 76 DE 2009 | 0,00 | SI |
| | | | 052 - 2011 | 865268,00 | |
| | | | 1093 DE 2015 | 938406,61 | |
| | | | TOTAL | 1803674,61 | |
| | c. | Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES. | 1093 DE 2015 | 938406,61 | SI |
| TOTAL | | | 938406,61 | | |
| NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por1: | | | | | |
| Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación. | | | | | |
| Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica. | | | | | |
| Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga: | | | | | |
| • Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan. | | | | | |
| NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ | 12.065.659.121,00 | Pesos | |
| | | | 18.098,49 | SMMLV | |
| Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total) | | | 151.487,00 | m3 | |
| Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial) | | | 106.041,00 | m3 | |

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Contrato 1: No | | <u>76 DE 2009</u> | | |
| Objeto: | | URGENCIA MANIFIESTA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION DE LA MOJANA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, BOLIVAR Y SUCRE OBRAS DE EXCAVACION DEL LECHO DEL RIO CAUCA EN SITIOS CRITICOS DE SAN JACINTO DEL CAUCA, BOCA DEL CURA Y ARELI | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 30/03/2010 | | a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | b. (Volumen de dragado) m3 | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | c. (Volumen de dragado fluvial) m3 | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 206-207: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 208-210: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se encuentra el ítem "EXCAVACIONES DEL LECHO DEL RÍO CAUCA".</p> <p>Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar la ejecución de "DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES" conforme las definiciones de la Nota 1, que establecen que "(...) Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga: • Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o dragas tipo dustpan. (...)"</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada no es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES y su volumen ejecutado correspondiente, conforme las definiciones establecidas en la Nota 1 de la experiencia específica requerida.</p> | | | |
| Contrato 2: No | | <u>052 - 2011</u> | | |
| Objeto: | | MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PTO SALGAR / LA DORADA (CUNDINAMARCA/CALDAS) BARRANCABERMEJA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 14/09/2013 | | a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV | <u>17545,55</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 10.343.101.885,00 | | b. (Volumen de dragado) m3 | 865.268,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 17545,55 | | c. (Volumen de dragado fluvial) m3 | 865.268,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 17545,55 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 211-213: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se evidencia la ejecución de dragado hidráulico correspondiente a 865.268 m3 de dragado fluvial.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p> | | | |
| Contrato 3: No | | <u>1093 DE 2015</u> | | |
| Objeto: | | DRAGADO DE MANTENIMIENTO BOCAS DEL ATRATO , GOLFO DE URABA , ANTIOQUIA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 31/12/2015 | | a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV | <u>34270,15</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 22.081.968.430 | | b. (Volumen de dragado) m3 | 938.406,61 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 34270,15 | | c. (Volumen de dragado fluvial) m3 | 264.232,61 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 34270,15 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |

| | | | | |
|---|---|----------------|--|--|
| <p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p> | <p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p> | <p>100,00%</p> | <p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p> | <p>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</p> |
| <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p> | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 214-216: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se evidencia la ejecución de dragado hidráulico, así como la cantidad ejecutada la cual corresponde a 938.406,61 m3 de dragado fluvio - marítimo</p> <p>Folio 217: DOCUMENTO debidamente suscrito por la entidad contratante, que indica que la zona intervenida corresponde a fluvio - marítima y discrimina el volumen dragado en la zona marítima el cual correspondió a 674.174 m3</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p> | | | |
| <p>Observación general:</p> | <p>Con la documentación aportada por el proponente cumple con el componente I de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, sin embargo no cumple con el componente II ACREDITACIÓN DE EQUIPOS DE DRAGADO HIDRAÚLICO, por lo cual el proponente deberá aportar la documentación completa (Capacidad del Generador del equipo Termofusionador y Lancha de batimetría capacidad Motor fuera de borda) para la acreditación del Formato 5 DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, y al equipo mínimo requerido en la Tabla 2 del Anexo Técnico, así:</p> <p><i>a. En el caso de ser propietario de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección, diligenciar el Formato 5 – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS <u>por cada equipo de dragado a ofertar en la convocatoria, en el que se incluya las curvas de producción del fabricante de cada una de las bombas instaladas para dragado en los equipos, igualmente se deberá certificar la propiedad de los equipos mediante la matrícula de la embarcación</u> (En negrilla y subrayado fuera de texto).</i></p> <p><i>b. En caso de no ser propietario de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección, diligenciar el Formato 5 – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, <u>por cada equipo de dragado a ofertar en la convocatoria, en el que se incluya las curvas de producción del fabricante de cada una de las bombas instaladas para dragado en los equipos, igualmente se deberá aportar el contrato de arrendamiento o leasing de los equipos a disponer para el ejecución del contrato o el acuerdo o convenio comercial con el propietario de los equipos para la suscripción del contrato de arrendamiento o de leasing de los mismos</u>, en el evento de resultar adjudicatario de la convocatoria (En negrilla y subrayado fuera de texto).</i></p> <p><i>En todo caso, los contratos o acuerdos o convenios deben ser suscritos antes de la fecha de cierre del proceso de selección y los documentos que los acrediten deberán indicar el número y objeto de la convocatoria.</i></p> <p>NOTA: <u>El Formato de DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS se deberá diligenciar en su totalidad indicando los datos que allí se solicitan con las características por cada uno de los equipos ofertados. Deberá diligenciarse para los equipos de apoyo y equipos principales de dragado</u> (En negrilla y subrayado fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p> | | | |